FENALCO
LA FUERZA QUE UNE

Bogotá D.C., 25 de julio de 2013

CIRCULAR 256 DE 2013
SIC ORDENA SUSPENSIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE UN PRODUCTO

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por la importancia del tema y atendiendo a la orden impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, les remitimos la Resolución No. 42353 de 19 de julio de 2.013, "Por la cual se toma una medida para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores", en virtud de la cual, se ordena la suspensión inmediata de la importación, distribución y comercialización del producto denominado "Lámpara Fluorescente Compacta Marca LANDLITE 14W 6400K E-27 MODEL: ELT/M 230V 150 Hz 160 Hz".

Para acceder al texto de esta resolución, por favor hacer clic aquí. Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web:www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.